



EXYTE. N° 729-096/2024  
RT.

DECRETO N° **4781** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita la designación interina del Dr. Rubén Alfredo Catacata, CUIL 20-29845598-7, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médico en la U de O.: R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 10 de febrero de 2025 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra propuesta de designación en carácter de personal interino a favor del mentado profesional;

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa limitación de la designación interina dispuesta por Decreto N° 4638-S/2021 del Dr. Johnny Pabel Montecinos Rodríguez, CUIL 20-94506253-4, al cargo que detentaba en la referida U. de O., en la categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 10 de febrero de 2020;

Que, el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 5233/00 y en la Ley N° 6440;

Que, obra intervención de los Sres. Ministros de Hacienda y Finanzas y Jefe de Gabinete, de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019 y lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2699-JG/2025, respectivamente;

Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 004285-S/2024 por la cual se designó interinamente al Dr. Catacata en el Hospital Dr. Jorge Uro;

Que, de las Planillas de Asistencia y Certificación de Servicios agregadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del Dr. Catacata, a partir del 10 de febrero de 2025;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por limitada la designación interina del Dr. Johnny Pabel Montecinos Rodríguez, CUIL 20-94506253-4, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentaba en la U de O.: R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 10 de febrero de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designado en carácter de personal interino al Dr. Rubén Alfredo Catacata, CUIL 20-29845598-7, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médico en la U de O.: R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro, a partir del 10 de febrero de 2025 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio -

CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



EXNTE. N° 729-096/2024  
CDE. A DECRETO N°

4781 -S-

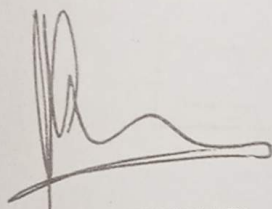
**ARTICULO 3°:** La erogación emergente del presente trámite se atiende con la siguiente partida presupuestaria:

**EJERCICIO 2025**

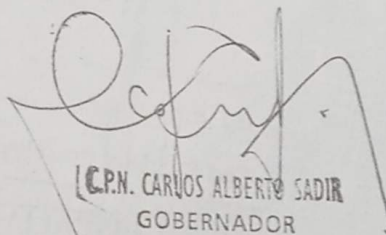
El Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2025, Ley N° 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R6-01-17 Hospital Dr. Jorge Uro. -

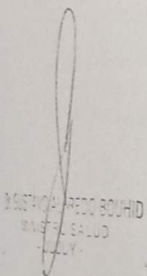
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

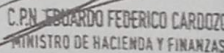
**ARTICULO 5°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



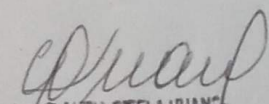
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
C.P.N. PEDRO SOUID  
MINISTRO DE SALUD

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy